



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN

DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PLAZAS VACANTES EN CADA ESCUELA INFANTIL, DE APLICACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023

La Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2022, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión en las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2022-2023, en su apartado segundo, punto uno, determina que el titular de cada Dirección Provincial aprobará mediante resolución las plazas vacantes en cada escuela infantil, de acuerdo al procedimiento recogido en el artículo 10 de la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero.

Por ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

APROBAR:

- Las **plazas vacantes en cada escuela infantil**, que quedan establecidas según el contenido del **Anexo** que se adjunta.

A dicho anexo se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/admision-cursar-primer-ciclo-educacion-infantil>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 18 de abril de 2022

El Director Provincial, P.S.

Art. 1.3 de la Orden EYH/1256/2019
de 5 de diciembre (BOCYL 12/12/2019)



Fdo. La Secretaria Técnica Administrativa
Elena Herrero González